

Decreto No. 342, que nombra al señor Fidel Gonzalo Méndez Núñez, Delegado de la República a la Tercera Conferencia Interamericana de Contabilidad

(G. O. No. 7757, del 13 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 232

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Fidel Gonzalo Méndez Núñez, Contador Público Autorizado, queda nombrado Delegado de la República a la Tercera Conferencia Interamericana de Contabilidad, que tendrá efecto en Sao Paulo, Estados Unidos del Brasil, del 14 al 21 de noviembre del corriente año, con motivo del IV Centenario de dicha ciudad.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y del Tesoro y Crédito Público para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 233, que nombra al señor José María Pichardo, Observador del Gobierno ante la Tercera Conferencia de Navegación Aérea de la Región del Atlántico Septentrional (NAT)

(G. O. No. 7757, del 13 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 233

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor José María Pichardo, Cónsul General

de la República en Montreal, Canada, queda designado en la calidad de Observador del Gobierno dominicano ante la Tercera Conferencia de Navegación Aérea de la Región del Atlántico Septentrional (NAT), que se inaugurará en dicha ciudad el 5 de octubre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 234, que nombra al Lic. Eugenio Generoso de Marchena, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

(G. O. No. 7757, del 13 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 234

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El licenciado Eugenio Generoso de Marchena queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.